FOLIO Nº 01
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
MESA DE ENTRADA

CONCEJAL I DR. GASTÓN MILLON I UCR

San Salvador de Jujuy, 02 de octubre de 2026.-

AL SR. SECRETARIO PARLAMENTARIO

DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA

CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

DR. JORGE BELLER

S_____/_____D

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a los efectos de remitirle **Proyecto de Ordenanza referente a declarar al año 2027 como "AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL PRESIDENTE DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN"**, para su oportuno tratamiento por el Cuerpo.

Sin más que agregar, saludamos a Ud. atentamente.-

AGUSTINA BLANCA N. ONTIVEROS
Concejal
Bloque U.C.R.
Concejo Deliberante de la
Ciudad de S. S. de Jujuy

Dr. GASTON MILLON
CONCEJAL
Bloque U.C.R.
Concejo Deliberante S. S. de Jujuy

CONCEJO DELIBERANTE DE
SAN SALVADOR DE JUJUY
02 OCT. 2026
RECIBE
MESA GRAL. DE ENTRADA

S.T
Hs: 11:43

INICIO DE EXPTE N: 833-X-2026

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
FOLIO Nº 02
MESA DE ENTRADA

CONCEJAL I DR. GASTÓN MILLON I UCR

PROYECTO DE ORDENANZA

"2027 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL PRESIDENTE DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN"

VISTO:

El centenario del nacimiento del Presidente Dr. Raúl Ricardo Alfonsín, a conmemorarse el 12 de marzo de 2027; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Raúl Ricardo Alfonsín nació el 12 de marzo de 1927 y ejerció la Presidencia de la Nación Argentina entre los años 1983 y 1989;

Que su figura trasciende su pertenencia partidaria y ocupa un lugar relevante en la historia institucional argentina, particularmente por su vinculación con la recuperación y consolidación del sistema democrático luego de uno de los períodos más dolorosos de nuestra historia;

Que el 10 de diciembre de 1983 asumió la Presidencia de la Nación luego de siete años de dictadura, iniciándose desde entonces un período de vigencia democrática ininterrumpida;

Que, a pocos días de asumir, impulsó el juzgamiento de los integrantes de las Juntas Militares responsables de la última dictadura y dispuso la creación de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), destinada a investigar las graves violaciones a los derechos humanos cometidas durante aquel período;

Que dichas decisiones constituyeron antecedentes fundamentales para la realización, en 1985, del histórico Juicio a las Juntas, mediante el cual integrantes de las máximas autoridades de la dictadura fueron sometidos a la Justicia dentro de las instituciones y garantías propias del Estado de Derecho;

Que la defensa de los derechos humanos constituyó uno de los ejes centrales de aquella etapa de reconstrucción institucional y contribuyó a sentar las bases de un proceso histórico que permitió avanzar en nuestro país en materia de Memoria, Verdad y Justicia;

Que la democracia recuperada debió atravesar durante aquellos primeros años graves tensiones institucionales y levantamientos militares que pusieron en riesgo el orden constitucional, frente a los cuales las instituciones y la sociedad argentina reafirmaron la decisión de sostener el sistema democrático;

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
FOLIO Nº 03
MESA DE ENTRADA

CONCEJAL I DR. GASTÓN MILLON I UCR

Que reconocer la trascendencia histórica del Dr. Raúl Ricardo Alfonsín no implica una reivindicación de carácter político-partidario, sino destacar valores que pertenecen al patrimonio común de los argentinos: la democracia, la vigencia de la Constitución Nacional, el Estado de Derecho, el respeto por los derechos humanos, el pluralismo y la defensa de las instituciones republicanas;

Que el centenario de su nacimiento constituye una oportunidad para reafirmar estos principios y transmitir especialmente a las nuevas generaciones que la democracia no se agota en la elección periódica de autoridades, sino que exige el compromiso permanente de la ciudadanía y de sus instituciones;

Que resulta oportuno que la Municipalidad de San Salvador de Jujuy adhiera a esta conmemoración durante el año 2027, como expresión de reconocimiento a los valores democráticos e institucionales que forman parte del patrimonio común de nuestra sociedad;

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
FOLIO Nº 04
MESA DE ENTRADA

CONCEJAL I DR. GASTÓN MILLON I UCR

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase al año 2027 como **"AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL PRESIDENTE DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN"**, en el ámbito de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy.

ARTÍCULO 2°.- Dispónese que, durante el año 2027, toda la papelería oficial y documentación institucional utilizada por el Departamento Ejecutivo Municipal y el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy deberá llevar la leyenda:

"2027 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL PRESIDENTE DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN".

ARTÍCULO 3°.- La leyenda establecida en el artículo precedente deberá incorporarse asimismo, en la medida que resulte técnicamente posible, en las comunicaciones oficiales emitidas por medios digitales por el Departamento Ejecutivo Municipal y el Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 4°.- El Departamento Ejecutivo Municipal y la Presidencia del Concejo Deliberante, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal. Publíquese. Cumplido, archívese.

JUSTINA BLANCA N. ONTIVEROS
Concejal
Bloque U.C.R.
Concejo Deliberante de la
Ciudad de S. S. de Jujuy

Dr. GASTON MILLON
CONCEJAL
Bloque U.C.R.
Concejo Deliberante S. S. de Jujuy